



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

D. AGUSTÍN CONEJO MEDINA

VOCALES:

PARTIDO POLÍTICO GDZ:

D. ANTONIO CONEJO PACHECO

D. SERGIO GONZÁLEZ JUNQUERA

P.S.O.E.-A:

D. ALEJANDRO PELAYO MEDINA

P.P.:

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ

SRA. SECRETARIA:

D^a MARÍA DE LERA GONZÁLEZ

En Zahara de los Atunes (Cádiz) siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, en sesión ordinaria y Pública, los señores y señoras reseñados al margen que forman parte de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, Don Agustín Conejo Medina, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña María de Lera González.

Abierta la sesión se declarada pública, una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

Se procede a continuación a conocer los asuntos que integran el Orden del Día.

PUNTO 1: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE ENERO DE 2021 (EXTRAORDINARIA).

La Sra. Secretaria comprueba que los Sres. Vocales miembros han recibido la documentación del orden del día en tiempo y forma.

La Sra. Secretaria pregunta a los Sres. Vocales miembros si desean realizar alguna observación al acta del día 28 de enero de 2021.

No se producen más intervenciones.

Sometida a votación de los Sres./Sras. Vocales miembros asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2021, acuerdan su aprobación por unanimidad.

– PUNTO Nº 2: INCLUIR, SI PROCEDE, EN LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS ARTÍCULO DE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN RINCÓN GASTRONÓMICO.

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

"Vista la Providencia de Presidencia de fecha 16 de diciembre de 2020 disponiendo la emisión del preceptivo informe jurídico por parte de la Sra. Secretaria General.

Visto informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General con fecha 21 de abril de 2021 y registro de entrada número 0501E.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

Propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente INCLUSIÓN EN LA ORDENANZA REGULADORA DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS ARTÍCULO DE CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE UN RINCÓN GASTRONÓMICO, con la siguiente redacción:

"Artículo 69.- La Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, dadas las características peculiares del pueblo al tratarse de una zona de gran afluencia turística y de una variada y rica gastronomía, podrá establecer distintos horarios de cierre del Mercado Municipal de Abastos que será de obligado cumplimiento para la zona que se denomine como "Rincón Gastronómico", de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente correspondiendo a la Presidencia de la Entidad fijar dichos horarios. El incumplimiento de los horarios previamente fijados para el funcionamiento de este Rincón Gastronómico será considerado como falta grave.

Artículo 70.- Cada titular de puesto del rincón gastronómico podrá elaborar y comercializar solo y exclusivamente aquellos productos para los que está autorizado a ejercer la venta.

Artículo 71.- La ampliación y/o modificación de la actividad deberá de contar con la aprobación de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes previo informe jurídico que se emitirá al efecto. Aunque dicha consulta será tenida en cuenta, en ningún caso será vinculante, siendo la Presidencia quien decidirá. El incumplimiento de este artículo, será considerado como falta muy grave. Asimismo y dadas las especiales características del rincón Gastronómico y con el fin de controlar la seguridad alimentaria, no se permitirá el consumo de productos adquiridos fuera del recinto del mercado. Tampoco se permite la comercialización o el consumo de productos que no hayan sido elaborados en el rincón gastronómico si su destino final es la degustación en el recinto municipal. Los productos que se comercialicen en el rincón gastronómico, deberán ser elaborados en las instalaciones de cada puesto. Se pondrá a disposición de la autoridad municipal la acreditación higiénico-sanitaria de todos los productos a la venta que no requieran elaboración. El incumplimiento de este artículo, será considerado como falta muy grave.

Artículo 72.- Los puestos integrados en el Rincón Gastronómico, dadas las especiales características de la zona, podrán realizar distintas actividades



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

encaminadas a potenciar el mercado, exposiciones, degustaciones, etc. En el caso de que se encuentre constituida la Asociación de Detallistas o cualquier otra similar dichos actos deberán ir solicitados por la misma Asociación a través del correspondiente vocal que representa el sector del Rincón Gastronómico, al objeto de coordinar las distintas actividades a realizar. Las actividades a realizar, deberán de ser aprobadas por la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes, siendo preceptiva dicha aprobación para proceder a la celebración del evento. El incumplimiento de este artículo será considerado como falta leve.”

SEGUNDO. Publicar la inclusión del referido artículo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia para general conocimiento.”

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para poner de manifiesto que esta iniciativa había surgido de los titulares de puestos del Mercado Municipal de Abastos para darle mayor vida y actividad a dicho mercado y que en una reunión mantenida con todos los titulares de puestos éstos habían expresado su conformidad con la inclusión de estos artículos en la ordenanza reguladora. Continúa explicando que esta actividad se llevaría a cabo cuando se hubiesen cumplido los trámites de publicación y cuando la situación sanitaria lo permita.

Sometida la presente Moción de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

- ***PUNTO Nº 3: SOLICITAR, SI PROCEDE, AL AYUNTAMIENTO DE BARBATE LA COMPETENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TAXIS.***

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

“Visto que en numerosas ocasiones los taxistas que tienen fijada su parada en la localidad de Zahara de los Atunes han expresado a esta Presidencia su deseo de que sea la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes la que gestione y controle el servicio público de taxis en Zahara de los Atunes.

Visto los motivos antes alegados,

PROPONGO A LA JUNTA VECINAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

PRIMERO-. Solicitar al ayuntamiento de Barbate la competencia en la organización y en la gestión del servicio público de taxis previos los trámites e informes que se precisen para lo que posteriormente y una vez concedida esta competencia la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes aprobará las preceptivas ordenanzas reguladoras y fiscales para lo que se necesita informe económico-financiero emitido por el Sr. Interventor."

Interviene el Sr. Presidente para poner de manifiesto que esta Propuesta surgía a petición de los taxistas que tenían parada en Zahara de los Atunes que en varias ocasiones habían manifestado sentirse desprotegidos y perjudicados por pertenecer a la Agrupación Local de Taxistas de Barbate y que cree oportuno elevar propuesta conjunta al ayuntamiento de Barbate solicitando la delegación de esta competencia ya que en la actualidad la E.L.A. de Zahara de los Atunes no podía intervenir en este asunto por ser competencia del ayuntamiento de Barbate y pone como ejemplo que no se puede instalar una marquesina para los taxistas en la actual parada tantas veces demandada por los taxistas con parada en Zahara de los Atunes.

Interviene el Sr. Portavoz del P.S.O.E.-A., Alejandro Pelayo Medina, para manifestar que si esta competencia se delegara los taxistas deberían comprometerse a cubrir unos servicios mínimos ya que en numerosas ocasiones no se prestaba un servicio correcto a los usuarios por la escasez de taxis en la parada sobre todo en horario nocturno.

Se acepta por todos los grupos que se presente esta propuesta de delegación de competencias al ayuntamiento de Barbate de manera conjunta.

Interviene la Sra. Secretaria General para comunicar que, una vez el ayuntamiento de Barbate delegue esta competencia a la E.L.A. de Zahara de los Atunes, la gestión y el servicio público de taxis se debería regir por la normativa estatal o por una ordenanza reguladora específica que debería aprobar la E.L.A. de Zahara de los Atunes junto con la Ordenanza Fiscal de aplicación.

Sometida la presente Moción de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

PUNTO Nº 4: APROBAR, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES EN LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP).

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

"Visto Providencia dictada por la Presidencia de fecha 19 de abril de 2021 en la que se recoge que esta Presidencia cree conveniente y oportuno la adhesión de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes a la FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS con un coste anual para la E.L.A. de Zahara de los



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

Atunes de SESENTA Y TRES EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (63,24 €) y se dispone la emisión del preceptivo informe por parte del Sr. Interventor.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor con fecha 21 de abril de 2021 y registro de entrada número 0502E.

Propongo a la Junta Vecinal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Presentar solicitud de adhesión de la Entidad Local Autónoma de Zahara de los Atunes a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) remitiendo certificación de la adopción del presente acuerdo y datos de la cuenta bancaria de la Entidad para el cobro de la cuota anual.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Interventor para su debido conocimiento a los efectos que procedan."

Interviene el Sr. Presidente para poner de manifiesto que la Federación Andaluza de Municipios y Provincial (FAMP) es la que mejor representa y defiende en la actualidad los intereses de los municipios y de las ELA,s por lo que es conveniente que la E.L.A. de Zahara de los Atunes forme parte de esta Federación para seguir consiguiendo derechos y defender mejor los intereses del pueblo de Zahara de los Atunes.

Sometida la presente Moción de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

- PUNTO Nº 5: SOLICITAR, SI PROCEDE, A LA COMISIÓN DE CALLES DEL AYUNTAMIENTO DE BARBATE QUE SE DENOMINE UNA CALLE DE ZAHARA COMO "RAFAEL CASTRO SERRANO".

La Sra. Secretaria General da lectura a la Propuesta de Presidencia con el tenor literal siguiente:

"Estimados Compañeros de Junta Vecinal:

De todos es conocida la incansable labor realizada por el que fue hasta hace unos meses nuestro insigne vecino Don Rafael Castro Serrano en el seno de la



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

Asociación de Vecinos El Palacio, junto con otros insignes zahareños y zahareñas, para conseguir que el pueblo de Zahara de los Atunes se catalogara como Entidad Local Autónoma y gozara de mayor autonomía, logro que se consiguió en el mes de junio de 2011 y otras muchas acciones encaminadas a conseguir de distintas administraciones públicas mejoras de toda índole en nuestro pueblo que serían difíciles de enumerar pero que permanecen en la memoria colectiva del pueblo de Zahara de los Atunes.

También sabemos todos que participó y formó parte de diferentes eventos y actividades culturales y populares de nuestro pueblo llevando siempre y a todos lados a Zahara de los Atunes como bandera por el inmenso orgullo que siempre sintió de ser zahareño defendiendo a ultranza nuestras costumbres, nuestra cultura, nuestra idiosincrasia y nunca escatimando esfuerzos en promover iniciativas a todos los niveles para que nuestro pueblo gozara de mejoras de las que todos nos hemos visto beneficiados y nos veremos aún más en un futuro cercano. Abalan esta propuesta su constante batalla en conseguir mejoras en infraestructuras, culturales, deportivas y de otra índole en el pueblo de Zahara de los Atunes y por haber desarrollado durante muchos años una infinidad de actividades encaminadas a conseguir fondos para la restauración de nuestra Iglesia que luce más bonita y espectacular que nunca gracias al esfuerzo suyo personal y al grupo de amigos y amigas que siempre estaban a su lado en estas iniciativas y por haber transmitido a las distintas administraciones públicas el valor sentimental, arquitectónico, cultural e histórico que representa para los zahareños la Casa Chanca Palacio de las Pilas que en breve comenzará su restauración y puesta en valor por un trabajo constante durante varias décadas para difundir las excelencias de este tan histórico Monumento que se vio catalogado como Bien de Interés Cultural gracias a las gestiones que la Asociación de Vecinos el Palacio, de la que formó parte "Rafalín", tantos años realizó ante la Delegación Territorial de Cultura.

De todos nosotros es conocida su trayectoria humana, ya que fue amigo de sus amigos y profesó cariño a todos los zahareños a lo largo de su vida.

Por todo lo anteriormente expuesto y otros motivos que seguramente permanecerán en la memoria de todos.

PROPONGO A LA JUNTA VECINAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Y PÚBLICA DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ZAHARA DE LOS ATUNES CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021

PRIMERO.- Aprobar que se denomine una calle de Zahara de los Atunes con el nombre de RAFAEL CASTRO SERRANO.

SEGUNDO.- Una vez consensuado por todos los grupos políticos de esta Junta Vecinal la calle que se denominará como RAFAEL CASTRO SERRANO remitir certificación del acuerdo adoptada y de la propuesta de Presidencia a la Comisión de Calles al ayuntamiento de Barbate.”

Interviene el Sr. Presidente para poner de manifiesto que DON RAFAEL CASTRO SERRANO había sido un gran defensor de los intereses del pueblo de Zahara de los Atunes y, por consiguiente, creía de recibo que en agradecimiento a su labor el pueblo de Zahara de los Atunes contara con una calle que llevase su nombre para inmortalizar su memoria y en agradecimiento a tanto trabajo realizado para conseguir mejoras para el pueblo de Zahara de los Atunes. Continúa explicando que lo que se pretende con esta propuesta es aprobar denominar una de las calles de Zahara de los Atunes con el nombre de RAFAEL CASTRO SERRANO que tendría que ser elegida y consensuada posteriormente por todos los grupos con representación en la Junta Vecinal de la E.L.A. de Zahara de los Atunes.

Interviene a continuación el Sr. Portavoz del P.P., Don Francisco Javier Sánchez López, para manifestar que está totalmente de acuerdo con la propuesta siempre que no cambie el nombre de una calle ya existente que llevase nombre de persona.

Sometida la presente Moción de Presidencia a votación de los Sres. Vocales miembros asistentes, acuerdan aprobar la misma por unanimidad.

No hay urgencias, ni ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Entidad levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos y se firma el presente acta para constancia de lo que se ha tratado.

Vº Bº EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Agustín Conejo Medina

Fdo.: María de Lera González